INFORME DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
INFORME DE ACTIVIDADES No. 01

Tipo de Informe: **Final** ☐ **Parcial** X	**Pago No:** **UNO**

Número del contrato: SVIV CD 005 DE 2026	**Fecha del contrato: 10 de enero de 2026**	Fecha de Iniciación: **13 de enero de 2026**	**Fecha de Terminación: 12 de Noviembre de 2026**
Nombre del Contratista: NOEL FERNANDO TORRADO PEREZ		**Identificación del Contratista: 1.091.657.471**	
OBJETO: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN ACCIONES JURÍDICAS ENCAMINADAS A IMPULSAR LOS PROGRAMAS DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS FISCALES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.*			
Nombre del Supervisor: **Dra. PAULA ANDREA ALVAREZ TAMAYO**		**Cargo del Supervisor:** **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE VIVIENDA**	**Dependencia:** **SECRETARIA DE VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**
Estado actual del desarrollo del contrato (Porcentaje de ejecución): 10%			
VALOR A PAGAR: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000) Cuenta de ahorros Bancolombia No 31890523539			

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	**Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado Para el periodo comprendido entre el 13 enero y el 12 de febrero de 2026**
1) Asesorar jurídicamente en los procesos de titulación y legalización de predios fiscales municipales:	• Elaboré y proyecté respuesta jurídica al derecho de petición radicado por la ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DE LA PROVINCIA DE OCAÑA – ASODEPO el 16 de enero de 2026 (Oficio del 28 de enero de 2026), relacionado con el seguimiento al cumplimiento de los fallos de tutela Rad. 54498-31-04-001-2014-00119-01 y No. 2015-00077-00, atendiendo integralmente las pretensiones jurídicas respecto a la garantía del derecho a la vivienda digna de la población desplazada. • Elaboré oficio del 15 de enero de 2026 dirigido al Gobernador de Norte de Santander WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO y al Secretario de Hábitat SAMIR FERNANDO CASADIEGO SANJUAN, recordando los compromisos adquiridos para el proyecto de ordenanza de compra del predio ASODEPO, en cumplimiento de los fallos de tutela. • Elaboré oficio del 4 de febrero de 2026 al Gobernador del Departamento, solicitando

	información sobre las gestiones relacionadas con el derecho de petición de ASODEPO frente a los fallos de tutela de vivienda. • Proyecté respuesta jurídica a la Secretaría de Hábitat del Departamento (Oficio del 14 de enero de 2026), reiterando compromisos institucionales en el proceso de adquisición del predio para la reubicación de la población desplazada beneficiaria de los fallos de tutela. • Proyecté y revisé la Resolución No. 030 del 4 de febrero de 2026, mediante la cual se levanta la medida cautelar de prohibición administrativa establecida en la Resolución No. 0516 del 9 de agosto de 2011, sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 270-59561 del señor EFRAIN CORREA, previa verificación del cumplimiento del término legal de 5 años y de la autorización del Comité de Atención a Población Desplazada. • Elaboré concepto jurídico en respuesta al oficio de la Secretaría Jurídica Municipal (Oficio del 17 de enero de 2026), solicitando evaluación de acciones legales procedentes frente a la orden judicial de la Acción de Tutela No. 2024-00232 (Jairo Barbosa Castilla), que ordena inversión de recursos públicos en predio privado. • Proyecté respuesta jurídica al señor RIGOBERTO TORRES (Oficio del 6 de febrero de 2026), orientándolo sobre los requisitos legales para completar su petición radicada bajo el No. 0273 del 19 de enero de 2026. • Proyecté respuesta jurídica al señor YON JAROL RINCÓN ARMESTO (Oficio del 6 de febrero de 2026), relacionada con su solicitud de retiro de cobro de alumbrado público y exención por condición de desplazamiento forzado, analizando los fundamentos normativos aplicables. • Elaboré respuesta jurídica y proyecté la comunicación interdependencial ante la Secretaría Jurídica Municipal (Oficio 180-25-066 del 4 de febrero de 2026), en atención al requerimiento de la Personería Municipal de Ocaña (Oficio No. 160-0077 del 29 de enero de 2026), referente a la respuesta dada a la JAC del concurso interveredal
2) Elaborar y revisar actos administrativos relacionados con la adjudicación y titulación de predios:	• Revisé y proyecté la Constancia de Ejecutoria de la Resolución No. 034 del 4 de febrero de 2026 y la Notificación Personal correspondiente surtida el 9 de febrero de 2026, en el proceso de

	adjudicación de predio fiscal a favor del señor CARLOS ANDRES ROPERO VERGEL. • Revisé y proyecté la Constancia de Ejecutoria de la Resolución No. 035 del 4 de febrero de 2026 y la Notificación Personal del señor MARGARIO ANTONIO CASTILLA, surtida el 9 de febrero de 2026, garantizando la conformidad del proceso con la normatividad vigente. • Revisé y proyecté la Constancia de Ejecutoria de la Resolución No. 031 del 4 de febrero de 2026 y la Notificación Personal del señor HUMBERTO RINCON LEON, surtida el 9 de febrero de 2026, en el proceso de adjudicación de predio fiscal municipal. • Revisé y proyecté la Constancia de Ejecutoria de la Resolución No. 066 del 13 de febrero de 2026, y la Notificación Personal correspondiente surtida el 18 de febrero de 2026, verificando el cumplimiento de los requisitos formales del acto administrativo de adjudicación. • Asesoré jurídicamente la elaboración y radicación del Proyecto de Acuerdo ante el Honorable Concejo Municipal (Oficio 100-025 del 6 de febrero de 2026), para autorizar la adquisición del predio rural destinado a la nueva sede de la Institución Educativa Edmundo Velásquez del corregimiento de Otaré, en cumplimiento de orden judicial. • Proyecté la Notificación Personal y la Constancia de Ejecutoria de la Resolución No. 030 del 4 de febrero de 2026, mediante la cual se levanta la medida cautelar de prohibición administrativa sobre el inmueble con matrícula No. 270-59561 a favor del señor EFRAIN CORREA, ordenando la cancelación de la inscripción ante la ORIP Ocaña. • Asesoré jurídicamente la solicitud de levantamiento de la condición resolutoria presentada por la señora ANA DE JESUS ALVAREZ RINCÓN (C.C. 27.766.289), respecto al predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 270-68658, adjudicado mediante Resolución No. 702 del 3 de noviembre de 2015, verificando el cumplimiento del término de 10 años y demás requisitos legales
3) Realizar el estudio y análisis de títulos de los predios objeto de legalización:	• Realicé estudio jurídico y catastral del predio identificado con número predial 01-01-0007-0044-000, ubicado en la Calle 10A No. 1-13 Barrio El Llanito de Ocaña, con matrícula inmobiliaria 270-66963, área de 206 m², a nombre de ISIDRO

	BARBOSA, determinando su situación jurídica para efectos del proceso de titulación o legalización. • Elaboré concepto jurídico para la respuesta a la Inspectora Segunda de Policía SARA LIZNEY ECHAVEZ RINCÓN (Oficio del 9 de enero de 2026), dentro del Proceso de Querella Policiva No. 2025-027 (Oficio No. 110-113-102 del 5 de febrero de 2026), suministrando información catastral actualizada del Barrio Santa Lucía para su utilización en dicho proceso. • Asesoré jurídicamente el caso del predio El Espinazo, revisando el Informe de Visita suscrito el 9 de enero de 2026 por la Profesional Paula Andrea Álvarez Tamayo, con base en la verificación técnica y catastral realizada el 16 de diciembre de 2025, para la Inspectora Segunda de Policía. • Proyecté respuesta jurídica al oficio de la Secretaría Jurídica Municipal No. 160-0085 (Oficio del 27 de enero de 2026), en el marco de la actuación disciplinaria IUS: E-2025-084541 / IUC: P-2025-3957553 de la Procuraduría Provincial de Instrucción, suministrando información sobre el proceso de legalización del sector Llano de Los Trigos. • Analicé el Certificado de Tradición y Libertad de la matrícula inmobiliaria No. 270-68658 (predio ANA DE JESUS ALVAREZ RINCÓN, Transparencia I, Lote 3 Mz. W, área 72 m²), con 8 anotaciones registradas, verificando el estado jurídico de la prohibición de enajenar, el patrimonio de familia y la condición resolutoria establecidos en la Resolución No. 702/2015, como insumo para el trámite de levantamiento de restricciones
4) Brindar apoyo en la verificación del cumplimiento de requisitos legales para la titulación de predios:	• Proyecté respuesta jurídica a la señora ERICA TATIANA LEÓN PARADA (Oficio del 19 de enero de 2026, Radicado 0090 del 13 de enero de 2026) sobre cobro de alumbrado público sin prestación del servicio en la vereda Las Lizcas El Apial, analizando los fundamentos normativos del Acuerdo Municipal No. 02 de 2013 y la Ley 1819 de 2016. • Proyecté respuesta jurídica al señor JESUS AMADO LEON (Oficio del 19 de enero de 2026, Radicado 0094 del 13 de enero de 2026) sobre igual solicitud en la misma vereda, verificando la procedencia jurídica del cobro del impuesto de alumbrado público. • Elaboré respuesta jurídica al señor FABIO ROCHEL

	BAYONA (Oficio 180-25-013 del 15 de enero de 2026) sobre filtración de agua en el inmueble Calle 8 No. 22-33 Barrio El Uvito, programando visita técnica y determinando el trámite jurídico y administrativo procedente. • Proyecté respuesta jurídica al señor LUIS FERNANDO CARVAJAL DELGADO (Oficio del 19 de febrero de 2026) sobre su derecho de petición de instalación de alumbrado público en la Vereda Cordoncillos zona rural, evaluando la viabilidad jurídica de la solicitud conforme al Acuerdo No. 02 de 2013 y la normatividad del servicio de alumbrado público. • Elaboré respuesta jurídica al señor LUIS MARÍA ROMERO ÁLVAREZ (Oficio 180-25-069 del 6 de febrero de 2026, Radicado 1800854-A del 5 de febrero de 2026), sobre su solicitud de exoneración del cobro del impuesto de alumbrado público en la Vereda Quebrada Seca, Corregimiento La Ermita, Cliente CENS No. 1158726, analizando el hecho generador conforme al Artículo 349 de la Ley 1819 de 2016 y el Acuerdo Municipal No. 02 de 2013. • Proyecté respuesta jurídica a los señores BRAYAN CAMILO BAYONA PACHECO (Oficio 180-25-133 del 20 de febrero de 2026) sobre solicitud de instalación de alumbrado público en la Urbanización Don Simón (Barrio El Carbón), verificando la cobertura del servicio y los trámites procedentes ante AGM Desarrollos. • Proyecté respuesta jurídica a los habitantes del BARRIO LANDÍA (Oficio 180-25-134 del 20 de febrero de 2026) sobre solicitud de instalación de alumbrado público en el sector sur, verificando la procedencia de la solicitud y las gestiones ante el operador del servicio. • Proyecté respuesta jurídica al señor GUSTAVO ADOLFO DÍAZ IBÁÑEZ, Presidente JAC Barrio Santa Inés (Oficios 180-25-054 del 19 y 20 de febrero de 2026), sobre su solicitud de instalación/ampliación de luminarias en la Avenida Circunvalar y autorización para incluir el consumo de 12 reflectores al servicio de alumbrado público, evaluando la viabilidad jurídica conforme a las competencias del Municipio y el Contrato de Concesión AMO-001/2013. • Proyecté requerimiento perentorio (Oficio 180-25-132 del 20 de febrero de 2026) a AGM DESARROLLO SAS y SJP INGENIERÍA S.A.S., en

	atención al derecho de petición de LUIS MARÍA ROMERO ÁLVAREZ, solicitando verificación técnica de cobertura del servicio y respuesta de fondo. • Proyecté respuesta jurídica ante el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cúcuta (Oficio 180-1-3-086 del 10 de febrero de 2026), en la acción de tutela Radicado No. 54001-3107-001-2026-00122-00 interpuesta por YOVANY DELGADO ORTIZ contra la Agencia Nacional de Tierras, con vinculación del Municipio, analizando la competencia del ente municipal en materia de vivienda rural. • Elaboré respuesta jurídica al señor FREDDY BACCA PÉREZ, Ingeniero Supervisor del Contrato SPPEE02648-2025 (Oficio del 26 de febrero de 2026), sobre aclaración técnico-jurídica referente a la manipulación de luminarias del estadio municipal
5) Coordinar con la Oficina de Planeación la revisión de aspectos técnicos necesarios para la legalización:	• Elaboré respuesta jurídica al Secretario de Planeación Municipal RAÚL EDUARDO GARCÍA BECERRA (Oficio del 27 de febrero de 2026), en atención al oficio 170-172-21-1 549 del 23 de febrero de 2026, sobre solicitud de apoyo para levantamiento topográfico en la zona de cesión de la Urbanización Las Ibáñez, determinando la posición institucional de la Secretaría de Vías frente a las competencias técnicas y disponibilidad para dicha actuación. • Participé en la Mesa de Trabajo Preparatoria del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición Departamental celebrada el 28 de noviembre de 2025 (Circular Externa No. 0177-2025 de la Gobernación), en representación de la Secretaría de Vías e Infraestructura, informando sobre el estado jurídico del predio para la reubicación del Colegio Edmundo Velásquez del corregimiento de Otaré (proceso de pertenencia, condición de bien común y proindiviso, audiencia del 4 de diciembre de 2025). • Proyecté respuesta al Concejo Municipal de Ocaña (Oficio del 13 de febrero de 2026, Radicado H 504 del 12 de enero de 2026) sobre la reubicación de la Institución Educativa Edmundo Velásquez, articulando los aspectos técnicos, jurídicos y el estado de avance del Proyecto de Acuerdo de adquisición del predio. • Elaboré solicitud de requerimiento a MILDRED GARCÍA RINCÓN, Presidenta JAC Barrio Nueva

	España (Oficios 180-25-054 del 19 de febrero de 2026), coordinando con AGM Desarrollos SAS la atención a la solicitud de expansión y mantenimiento de 8 luminarias en mal funcionamiento identificadas (LA 5921, LA 1044, LA 0656, LA 0674, LA 0666, LA 0528, LA 0627, LA 1012) y la inclusión del sector en el Plan de Expansión del Alumbrado Público. • Proyecté respuesta a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Radicado No. 20268000443191 del 9 de febrero de 2026), ante el traslado por competencia de la petición de MILDRED GARCÍA RINCÓN, JAC Barrio Nueva España, relacionada con el servicio de alumbrado público.
6) Realizar acompañamiento jurídico en las visitas técnicas a los predios objeto de titulación:	• Elaboré respuesta jurídica ante la Contraloría General de la República, Directora de Vigilancia Fiscal BLANCA SOFÍA RULA ORTEGA (Oficio del 9 de febrero de 2026, Denuncia 2025-350620-82111-D, Solicitud No. 2, Radicado 150-039), suministrando información sobre las acciones adelantadas en relación con el relleno sanitario municipal. • Proyecté respuesta jurídica a la Secretaría Jurídica Municipal (Oficio del 9 de febrero de 2026, Radicado 150-039) sobre el numeral 4 de la Solicitud de Información No. 2 de la Contraloría General de la República, en el marco de la denuncia 2025-350620-82111-D. • Proyecté respuesta jurídica al Concejal WILLIAM PHELIPE SÁNCHEZ CASADIEGO y al señor YEISON OVALLOS DELGADO, Presidente JAC Asovigiron Parte Baja (Oficio del 9 de enero de 2026), en atención a su solicitud de información sobre la ejecución de los 4 km de pavimentación. • Elaboré respuesta jurídica al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ocaña (Oficio 180-1-3-107 del 17 de febrero de 2026 y Oficio del 24 de febrero de 2026), en el marco del Incidente de Desacato - Acción de Tutela No. 54-498-31-53-002-2024-00232-00 (Jairo Barbosa Castilla), presentando el aperturamiento del cuaderno de pruebas y atendiendo el Auto No. 0199 del 18 de febrero de 2026. • Elaboré respuesta al Auto de Requerimiento Previo No. 0067 del 21 de enero de 2026 (Oficio del 22 de enero de 2026) ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito, acreditando las gestiones realizadas en cumplimiento del fallo de tutela No. 2024-00232 (Jairo Barbosa Castilla).

	Elaboré remisión a Gestión del Riesgo (Oficio del 23 de enero de 2026) y solicitud de cierre definitivo de paso peatonal y vehicular a la Secretaría de Movilidad y Tránsito (Oficio del 23 de enero de 2026). • Elaboré respuesta ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad (Oficio del 6 de febrero de 2026), en la Acción de Tutela No. 544984053002-2026-00096-00 interpuesta por YORLY JOHANA PACHECO y otros (Comunidad La Cristalina) contra ESP, con vinculación del Municipio, solicitando desvinculación del ente territorial por ausencia de competencia en servicios públicos domiciliarios. • Elaboré respuesta jurídica ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad (Oficio 180-1-3-056 del 30 de enero de 2026), en la Acción de Tutela Radicado No. 544984053002-2026-00066-00 interpuesta por CARLOS MAURICIO URBINA PATIÑO contra la Alcaldía de Ocaña - Secretaría de Vías, atendiendo los requerimientos constitucionales de fondo. • Elaboré respuesta jurídica ante el Juzgado Tercero Penal Municipal con Funciones Mixtas de Ocaña (Oficio 180-25-017 del 16 de enero de 2026) en el Incidente de Desacato Radicado No. 54-498-40-46-003-2025-00695-01 promovido por CARMEN MARÍA CARRILLO contra el Secretario de Vías GUSTAVO CASTILLA VERGEL. • Elaboré respuesta jurídica ante el Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones Mixtas (Oficio 180-25-067 del 5 de febrero de 2026), en la Acción de Tutela Radicado No. 54-498-40-46-002-2026-00068-00 promovida por FABIO ROCHEL BAYONA contra la ESPO y el Municipio de Ocaña, sobre humedad y filtración de aguas en el inmueble ubicado en la Calle 8 No. 22-33 Barrio El Uvito. • Elaboré respuesta jurídica ante el Juzgado Segundo Civil Municipal – Oralidad (Oficio del 9 de febrero de 2026, Radicado 544984053002-2026-00067-00), en la Acción de Tutela interpuesta por GERMAN FLÓREZ PRADA contra CENS, con vinculación del Municipio, sobre deficiencias en el servicio eléctrico Barrio Santa Inés. • Elaboré respuesta jurídica a la Procuraduría Provincial de Instrucción de Ocaña (Oficio 180-25-097 del 12 de febrero de 2026, Oficio No. 0307-P-2026-4249357), informando sobre las gestiones

	adelantadas y los resultados obtenidos en el caso del Barrio La Luz, en seguimiento al Oficio No. 0307 del 30 de enero de 2026. • Elaboré solicitud de información ante AGM Alumbrado Público (Oficio 180-25-095 del 12 de febrero de 2026) y ante CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER – CENS (Oficio 180-25-094 del 12 de febrero de 2026), en atención al derecho de petición radicado el 4 de diciembre de 2025 por la señora MIRIAM CECILIA ROCHEL NAVARRO, sobre cobro de alumbrado público. • Elaboré comunicación al Ministro del Trabajo ANTONIO SANGUINO PÁEZ (Oficio del 6 de febrero de 2026), solicitando apoyo institucional para la transferencia del bien inmueble fiscal del SENA para la construcción de la nueva sede educativa en Ocaña
7) Asesorar en la implementación de programas de titulación masiva de predios fiscales:	• Revisé y analicé el expediente jurídico del programa de vivienda de interés social prioritario "TRANSPARENCIA I", verificando la conformidad de las cesiones a título gratuito realizadas mediante Resolución No. 702 del 3 de noviembre de 2015 y actos administrativos anteriores, como insumo para la implementación de procesos de titulación masiva en dicho asentamiento. • Asesoré jurídicamente el proceso de levantamiento de medidas cautelares (prohibición de enajenar, condición resolutoria y patrimonio de familia) sobre predios adjudicados en programas de titulación masiva, estableciendo el protocolo jurídico para la atención de solicitudes similares conforme a la Ley 1001 de 2005, Ley 3ª de 1991 y Sentencia C-297 de 2016 de la Corte Constitucional. • Asesoré jurídicamente la elaboración y radicación del Proyecto de Acuerdo Municipal para la adquisición del predio destinado a la reubicación del Colegio Edmundo Velásquez del corregimiento de Otaré, en el marco del Programa de Gestión del Riesgo y Titulación, articulando los aspectos jurídicos con las entidades competentes
8) Apoyar en la gestión de trámites ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos:	• Revisé el Certificado de Tradición y Libertad de la matrícula inmobiliaria No. 270-68658 expedido por la ORIP Ocaña el 19 de enero de 2026, verificando el estado jurídico de las 8 anotaciones registradas (incluyendo prohibición de enajenar, patrimonio de familia, condición resolutoria, y cancelaciones posteriores) como insumo para tramitar el levantamiento de

	restricciones ante dicha oficina. • Proyecté el Artículo Tercero de la Resolución No. 030 del 4 de febrero de 2026, ordenando a la ORIP Ocaña la cancelación de la inscripción de la medida cautelar de prohibición administrativa sobre el folio de matrícula inmobiliaria No. 270-59561, coordinando los trámites registrales necesarios para hacer efectivo el levantamiento de la restricción. • Apoyé los trámites de inscripción y registro ante la ORIP Ocaña de las Resoluciones No. 031, 034, 035 y 066 de 2026, verificando los requisitos documentales para el registro de los actos administrativos de adjudicación de predios fiscales y el cumplimiento de los artículos de registro establecidos en dichos actos.
9) Brindar capacitación y orientación a la comunidad sobre los procesos de titulación y legalización de predios:	• Atendí y orienté jurídicamente a la ciudadana ANA DE JESUS ALVAREZ RINCÓN (C.C. 27.766.289) en el proceso de levantamiento de la condición resolutoria y cancelación de la prohibición de enajenar sobre su predio en el programa Transparencia I, explicando los requisitos normativos, el trámite administrativo ante la Alcaldía y los pasos subsiguientes ante la ORIP. • Brindé orientación jurídica a la señora MILDRED GARCÍA RINCÓN, Presidenta JAC Barrio Nueva España, explicando el marco normativo del impuesto de alumbrado público (Ley 1819/2016, Acuerdo No. 02/2013, Contrato de Concesión AMO-001/2013), los mecanismos de petición ante el Concejo Municipal para solicitar exoneraciones, y las competencias institucionales del Municipio frente a AGM Desarrollos SAS. • Orienté jurídicamente a los señores RIGOBERTO TORRES y YON JAROL RINCÓN ARMESTO sobre los requisitos y procedimientos legales aplicables a sus respectivas solicitudes relacionadas con predios y servicios públicos municipales, indicando las vías administrativas y los documentos requeridos para cada trámite
10) Las demás actividades que sean asignadas por parte del supervisor del contrato:	• Elaboré comunicación al Ministro del Trabajo ANTONIO SANGUINO PÁEZ (Oficio del 6 de febrero de 2026), en cumplimiento de instrucción del supervisor del contrato, solicitando apoyo institucional para la transferencia del bien inmueble del SENA para la construcción de la nueva sede educativa en Ocaña. • Realicé acompañamiento jurídico en la firma del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción y el

	Acta de Recibo Final del Contrato de Obra Pública SVIV MIN C 023 DE 2025 (CO1.PCCNTR.8364725), para la Construcción de Salón para la Sede Educativa Vereda Quebrada La Esperanza, Municipio de Ocaña, por valor de $29.324.470, contratista CARLOS ANDRÉS ORTIZ BAYONA. • Elaboré respuesta jurídica ante la Procuraduría Provincial de Instrucción de Ocaña (Oficio 180-25-097 del 12 de febrero de 2026) informando sobre el estado del caso del Barrio La Luz, en cumplimiento de instrucción del supervisor del contrato. • Proyecté las comunicaciones oficiales a AGM Alumbrado Público (Oficio 180-25-095) y a CENS (Oficio 180-25-094) del 12 de febrero de 2026, en atención al derecho de petición de MIRIAM CECILIA ROCHEL NAVARRO sobre cobro de alumbrado público, conforme a instrucción del supervisor.

Otras actividades realizadas

Relación de actas o reuniones llevadas a cabo (de forma virtual o presencial)

- Primer comité de levantamiento de medidas para la venta de bienes cedidos a titulo gratuito por el Municipio de Ocaña
- Reunión para el seguimiento de los procesos constructivos del ILA
- Reunión para el seguimi4nto de la compra del predio de Otare

NOEL FERNANDO TORRADO PEREZ
CONTRATISTA
C.C. 1.091.657.471 DE OCAÑA

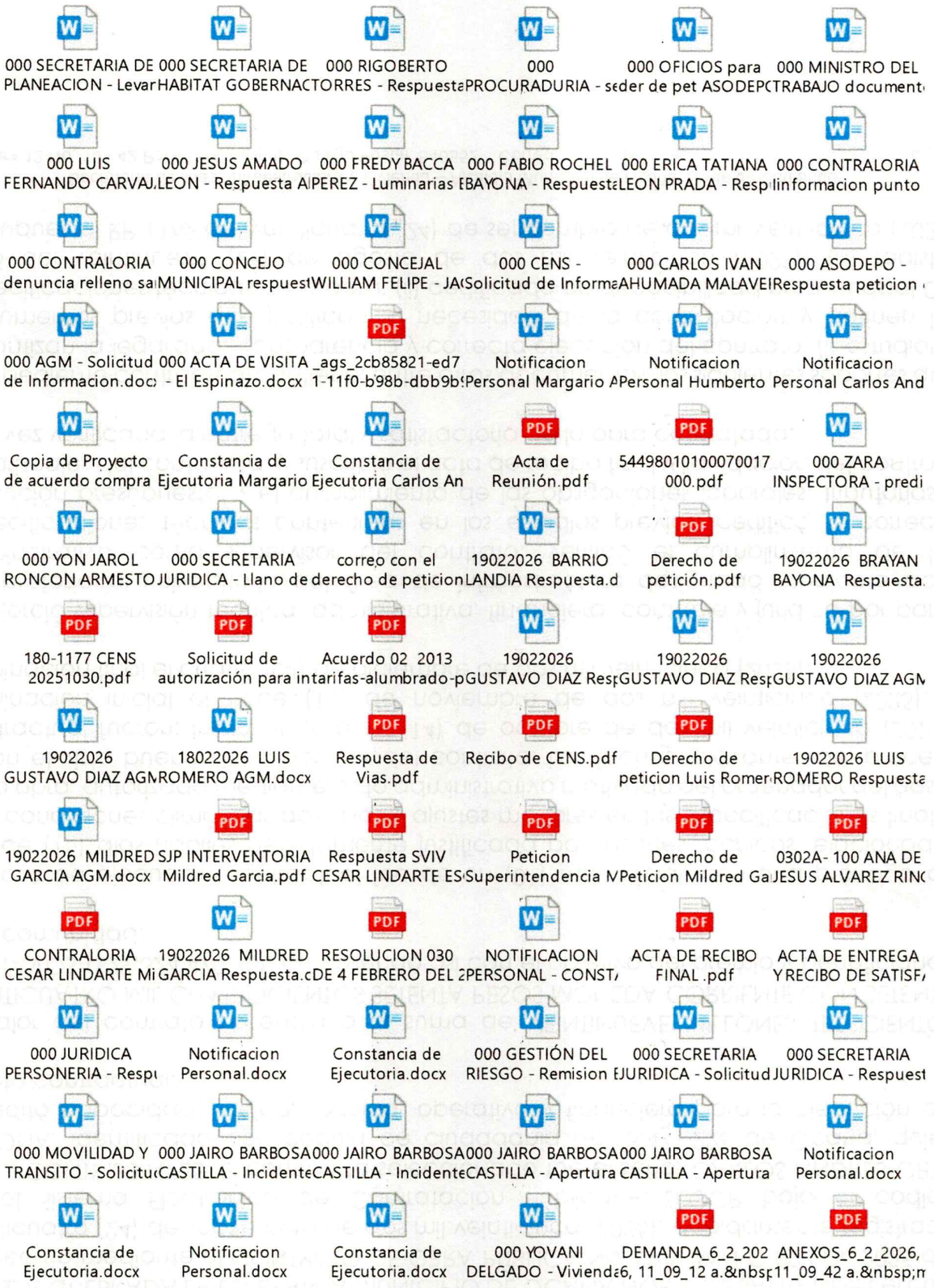
En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el Contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas para el periodo comprendido desde el **trece (13) de enero hasta el doce (12) de febrero de 2026.**

Igualmente, certifico que el Contratista acreditó los pagos de aportes al Régimen de Seguridad Social integral para dicho periodo.

Por lo anterior, se puede proceder a efectuar el pago correspondiente, conforme se señala en la cláusula de valor y forma de pago del contrato de prestación de servicios profesionales No. **SVIV CD 005 DE 2026.**

PAULA ANDREA ALVAREZ TAMAYO
Profesional Universitario del Área de Vivienda
Supervisor

Evidencias:


000 SECRETARIA DE PLANEACION - Levar
000 SECRETARIA DE HABITAT GOBERNACT
000 RIGOBERTO TORRES - Respuesta
000 PROCURADURIA - s
000 OFICIOS para ceder de pet
000 MINISTRO DEL ASODEPC TRABAJO document
000 LUIS FERNANDO CARVAJ
000 JESUS AMADO LEON - Respuesta A
000 FREDY BACCA PEREZ - Luminarias
000 FABIO ROCHEL BAYONA - Respuesta
000 ERICA TATIANA LEON PRADA - Resp
000 CONTRALORIA linformacion punto
000 CONTRALORIA denuncia relleno sa
000 CONCEJO MUNICIPAL respuest
000 CONCEJAL WILLIAM FELIPE - JA
000 CENS - Solicitud de Informa
000 CARLOS IVAN AHUMADA MALAVEI
000 ASODEPO - Respuesta peticion
000 AGM - Solicitud de Informacion.doc
000 ACTA DE VISITA - El Espinazo.docx
_ags_2cb85821-ed7 1-11f0-b98b-dbb9b
Notificacion Personal Margario A
Notificacion Personal Humberto
Notificacion Personal Carlos And
Copia de Proyecto de acuerdo compra
Constancia de Ejecutoria Margario
Constancia de Ejecutoria Carlos An
Acta de Reunión.pdf
54498010100070017 000.pdf
000 ZARA INSPECTORA - predi
000 YON JAROL RONCON ARMESTO
000 SECRETARIA JURIDICA - Llano de
correo con el derecho de peticion
19022026 BARRIO LANDIA Respuesta.d
Derecho de petición.pdf
19022026 BRAYAN BAYONA Respuesta.
180-1177 CENS 20251030.pdf
Solicitud de autorización para intarifas-alumbrado-p
Acuerdo 02 2013
19022026 GUSTAVO DIAZ Resp
19022026 GUSTAVO DIAZ Resp
19022026 GUSTAVO DIAZ AGM
19022026 GUSTAVO DIAZ AGM
18022026 LUIS ROMERO AGM.docx
Respuesta de Vias.pdf
Recibo de CENS.pdf
Derecho de peticion Luis Romer
19022026 LUIS ROMERO Respuesta
19022026 MILDRED GARCIA AGM.docx
SJP INTERVENTORIA Mildred Garcia.pdf
Respuesta SVIV CESAR LINDARTE ES
Peticion Superintendencia M
Derecho de Peticion Mildred Ga
0302A- 100 ANA DE JESUS ALVAREZ RINC
CONTRALORIA CESAR LINDARTE Mi
19022026 MILDRED GARCIA Respuesta.c
RESOLUCION 030 DE 4 FEBRERO DEL 2
NOTIFICACION PERSONAL - CONST
ACTA DE RECIBO FINAL .pdf
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE SATISF
000 JURIDICA PERSONERIA - Respu
Notificacion Personal.docx
Constancia de Ejecutoria.docx
000 GESTIÓN DEL RIESGO - Remision
000 SECRETARIA JURIDICA - Solicitud
000 SECRETARIA JURIDICA - Respuest
000 MOVILIDAD Y TRANSITO - Solicitu
000 JAIRO BARBOSA CASTILLA - Incidente
000 JAIRO BARBOSA CASTILLA - Incidente
000 JAIRO BARBOSA CASTILLA - Apertura
000 JAIRO BARBOSA CASTILLA - Apertura
Notificacion Personal.docx
Constancia de Ejecutoria.docx
Notificacion Personal.docx
Constancia de Ejecutoria.docx
000 YOVANI DELGADO - Vivienda
DEMANDA_6_2_202 6, 11_09_12 a.
ANEXOS_6_2_2026, 11_09_42 a. m